



DECRETO N°

2.222!

TEMUCO,

VISTOS 06 MAY 2013

- 1.- La solicitud de devolución de dinero.
- 2.- La Ordenanza N° 02/24.12.93.
- 3.- Lo dispuesto en D.L. 3.063 de 1979.
- 4.- El presupuesto de ingresos y Gastos del Municipio
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Organica

Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- El informe evacuado por la Unidad Municipal.
- 2.- El Certificado de la Tesorería Municipal

DECRETO

1° Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado y por el motivo que se señala:

NOMBRE	: SALDIVAR VALENZUELA ROBERTO HERNAN
RUT	:
DOMICILIO PARTICULAR	:
MONTO A DEVOLVER	: \$ 4.800.-
MOTIVO DE LA DEVOLUCION	: PAGO ERRONEO PERM. CIRCULACION 1° CUOTA AÑO 2013, VEHICULO PLACA PTTE. DXTF 25-6.-
NOMBRE	: JARA SANHUEZALUIS SILVERIO
RUT	:
DOMICILIO PARTICULAR	:
MONTO A DEVOLVER	: \$ 47.700.-
MOTIVO DE LA DEVOLUCION	: PAGO ERRONEO PERM. CIRCULACION AÑO 2013, VEHICULO PLACA PTTE. CBKZ 22-4.-
NOMBRE	: GOMEZ MARTABIT CRISTIAN ALEJANDRO
RUT	:
DOMICILIO PARTICULAR	:
MONTO A DEVOLVER	: \$ 146.390.- <i>Depositar en Cta. Cte. 0032700576 Bco. Edwards</i>
MOTIVO DE LA DEVOLUCION	: DUPLICIDAD DE PAGO PERM. CIRCULACION AÑO 2013, VEHICULO PLACA PTTE. DKPK 44-0.-
NOMBRE	: CARRILLO CAAMAÑO ADOLFO GREDY
RUT	:
DOMICILIO PARTICULAR	:
MONTO A DEVOLVER	: \$ 299.834.-
MOTIVO DE LA DEVOLUCION	: PAGO ERRONEO PERM. CIRCULACION AÑOS 2010, 2011 Y 2012, VEHICULO PLACA PTTE. DKPK 44-0.-
NOMBRE	: GARCES CID YASMIN AYLEN
RUT	:
DOMICILIO PARTICULAR	:
MONTO A DEVOLVER	: \$ 117.137.-
MOTIVO DE LA DEVOLUCION	: NO CORRESPONDE PAGO PERM. CIRCULACION AÑO 2012, FACTURA DE COMPRA DEL 17/01/2013.-

592,339.-

NOMBRE : BOBADILLA GONZALEZ GUILLERMO DANTE
RUT :
DOMICILIO PARTICULAR :
MONTTO A DEVOLVER : \$ 72.739.-
MOTIVO DE LA DEVOLUCION : PAGO ERRONEO PERM. CIRCULACION AÑOS 2011,
2012 Y 2013, VEHICULO PLACA UNICA BFDT 85-3.-

2.- Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

1150302001001001 (\$ 688.600.-) MENOR INGRESO

3.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaría Municipal, procederá a notificar al interesado del contenido del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LBG/jpc
Cc

- Of. Partes
- Adquisiciones
- Contabilidad
- Depto. De Rentas
- Depto. Permisos de Circulación
- Interesado (Secretaría Municipal)